



## Juan Carlos Beltrán a favor de incrementar la remuneración de los soldados conscriptos

**El Parlamentario Mallequino fue uno de los diputados que votó a favor de esta iniciativa que fue aprobada en la Cámara Baja con 136 votos.**

Con 136 votos a favor y ninguno en contra, la Cámara de Diputados aprobó incrementar la remuneración que reciben los soldados conscriptos, esto con el objetivo de incentivar a los jóvenes a presentarse como voluntarios al servicio militar obligatorio, pues este número ha ido bajando significativamente.

Uno de los que votó a favor de esta iniciativa, fue el diputado por el Distrito 22, Juan Carlos Beltrán Silva, quien señaló que "ya era hora de que nuestros soldados conscriptos, quienes están haciendo Patria, recibieran una remuneración más alta, que les permita cubrir, con dignidad, sus necesidades diarias e incluso puedan ayudar a sus familias, pues muchos de ellos utilizan ese dinero para el

bienestar de sus seres queridos. Esperamos que esta nueva asignación monetaria impulse a nuestros jóvenes a entrar en el servicio militar".

Asimismo indicó que este proyecto de ley fue despachado al Senado para su segundo trámite constitucional y que uno de los objetivos al plantearlo es tratar de elevar la cantidad de jóvenes que se presentan voluntarios al servicio militar, pues este número ha ido decreciendo pese a los esfuerzos desplegados para elevarlo.

Al respecto, el Parlamentario Mallequino reveló que, por ejemplo, en 2006 se presentaron 30.000 jóvenes para cubrir una vacante de 12.800, pero en 2012 el número bajó a 16.000, en 2022 a 9.577 y en 2023 sólo

9.038 jóvenes se ofrecieron como voluntarios para cumplir el servicio militar.

De igual modo detalló que el beneficio estipulado en la iniciativa recién aprobada y que se sumará a la remuneración actual, es de 62.688 pesos para el primer año de conscripción y de 66.046 pesos para el soldado que esté en segundo año. A partir del segundo año de vigencia de la norma, el estipendio de primer año subirá a 94.032 pesos y el de segundo año a 99.096 pesos.

El diputado Beltrán aclaró que este beneficio no estará sujeto a impuestos, no se considerará para el cálculo de la asignación de zona o gratificación de embarcado o de submarino, tampoco servirá de base de cálculo para otro beneficio pecu-



niario y no podrá ser objeto de descuento por parte de las instituciones castrenses.

Finalmente Juan Carlos Beltrán explicó que esta nueva remuneración será financiada con recursos de

las Fuerzas Armadas el primer año y si se necesita, lo que falte será cubierto por el tesoro público, esto hasta que entre en la próxima ley de presupuesto tras su aprobación.